

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se convocan dos plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, funcionario de carrera por el sistema de movilidad sin ascenso (grupo C, subgrupo C1), cuyas bases han sido aprobadas por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, número 11796/2022, de 20 de julio, conforme a la legislación vigente. Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2022.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la convocatoria.

Contra las bases de esta convocatoria, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente.

Alcobendas, a 21 de julio de 2022.—El alcalde-presidente accidental (decreto 11151/2022, de 5 de julio), Rafael Sánchez Acera.

(02/15.430/22)

